

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 460 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Díaz Medina, contra la empresa “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 509 de 2010

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 460 de 2010, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes: como demandante, doña Elena Díaz Medina, asistida por el letrado don Hipólito Vozmediano Sánchez, y como demandada, “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que citados en legal forma no comparecen, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Elena Díaz Medina, contra “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir la cantidad de 12.899,03 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la que resulte en concepto de intereses de acuerdo a dicho en el fundamento de derecho tercero, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la demandante los citados importes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “R & C Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.307/10)